



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REG. N° 556 FECHA 20 DIC 2016

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 551 -2016-GRC-GA

Callao, 20 DIC 2016

### VISTOS:

Los Formularios Únicos de Trámite - FUT registrados con Hoja de Ruta N° 025997 y N° 025996, ambos documentos de fecha 15 de noviembre de 2016, presentados por doña **VIOLETA TERESA OROZCO ARBULU**, en calidad de representante legal de la empresa **KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU**; el Informe N° 964-2016-GRC/GA-TESO del 30 de noviembre del 2016, del Jefe de la Oficina de Tesorería; /el Memorándum N° 531-2016/GRC/GRDS/DRTPE del 12 de diciembre del 2016, de la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo registrado con Hoja de Ruta N° 028126 del 13 de diciembre del 2016, que anexa el Informe N° 198-2016-GRC-GRDS-DRTPE-DPSC de fecha 12 de diciembre del 2016, emitido por el Director de Prevención y Solución de Conflictos, que adjunta a su vez, el Informe N° 103-2016-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC-SDNCG de fecha 12 de diciembre del 2016, de la Sub Directora (e) de Negociaciones Colectivas y Registros Generales; el Informe N° 1000-2016-GRC/GA-TESO del 13 de diciembre del 2016, del Jefe de la Oficina de Tesorería; el Informe N° 1018-2016-GRC/GA-TESO del 19 de diciembre del 2016, del Jefe de la Oficina de Tesorería; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario Único de Trámite – FUT registrado con Hoja de Ruta N° 025997, del 15 de noviembre del 2016, doña **VIOLETA TERESA OROZCO ARBULU**, en calidad de Representante Legal de la empresa **KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU**, identificada con RUC N° 20546992986, solicitó al Gobierno Regional del Callao la devolución del depósito efectuado al Banco de la Nación, respecto del Voucher N° 003340, bajo el Código N° 09432 (Contrato de Trabajo – Presentación dentro del Plazo), por el monto de **S/. 18,825.00 (Dieciocho mil ochocientos veinticinco con 00/100 Soles)**, debido al hecho de haberlo realizado por error;

Que, mediante Formulario Único de Trámite – FUT registrado con Hoja de Ruta N° 025996, del 15 de noviembre del 2016, doña **VIOLETA TERESA OROZCO ARBULU**, en calidad de Representante Legal de la empresa **KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU**, identificada con RUC N° 20546992986, solicitó al Gobierno Regional del Callao la devolución del depósito efectuado al Banco de la Nación, respecto del Voucher N° 001553, bajo el Código N° 09432, (Contrato de Trabajo – Presentación dentro del Plazo), por el importe de **S/. 45.00 (Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles)**, debido al hecho de haberlo realizado por error;

Que, a través del Informe N° 964-2016-GRC/GA-TESO del 30 de noviembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Tesorería solicita a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, efectuó un informe referente a los pagos y procedimientos realizados por la empresa **KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU**, debido a la solicitud de devolución de depósitos al Banco de la Nación efectuado por doña **VIOLETA TERESA OROZCO ARBULU**, en representación de la referida empresa;

Que mediante la Hoja de Ruta N° 028126 de fecha 13 de diciembre de 2016, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo traslada el Memorándum N° 531-2016/GRC/GRDS/DRTPE del 12 de diciembre del 2016, el mismo que adjunta el Informe N° 198-2016-GRC-GRDS-DRTPE-DPSC del 12 de diciembre de 2016 y éste a su vez, anexa el Informe N° 103-2016-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC-SDNCG del 12 de diciembre de 2012, de la Sub Directora (e) de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, quien informa que, "(...) la búsqueda respectiva en el Sistema





de Tramite de la DRTPEC se pudo constatar que efectivamente los comprobantes de pago N° 01058406-5-C y 010058407-5-C, no fueron utilizados; por lo que correspondería la devolución solicitada por la empresa Konecta Bto, SL Sucursal en Perú, por los montos abonados al Banco de la Nación a Cta. Cte. Del Gobierno Regional del Callao (...);

Que, a través del Informe N° 1000-2016-GRC/GA-TESO de fecha 13 de diciembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Tesorería solicita a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución de los importes a favor de la empresa **KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU**; por lo que, con proveído S/N de fecha 14 de diciembre de 2016, el Gerente de Administración autoriza efectuar la devolución de los importes correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 1018-2016-GRC/GA-TESO de fecha 19 de diciembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Tesorería remite a la Gerencia de Administración, el proyecto de resolución que autoriza la devolución de los importes señalados en los considerados precedentes a favor de la empresa, a fin de su aprobación y posterior trámite correspondiente;

Que, según lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, se ha señalado que, "Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, lo siguiente: a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente; b) Sustento de la Verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF – SP; (...);"

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 55°, numeral 8 del reglamento de Organización y Funciones del Gobierno del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 diciembre 2011, y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en referencia a los documentos de Vistos; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Tesorería, a efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de la empresa **KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU**, conforme se detalla a continuación:

Nro. DE RECIBO	CÓDIGO DE PAGO	CONCEPTO	RAZON SOCIAL	MONTO A DEVOLVER
003340	09432	Contrato de Trabajo - Presentación dentro del Plazo	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	S/ 18,825.00
001553	09432	Contrato de Trabajo - Presentación dentro del Plazo		S/ 45.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial al solicitante en la dirección que ha consignado en su solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO E  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° ..... Fecha: .....

556

20 DIC 2016



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO BOLIS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACION